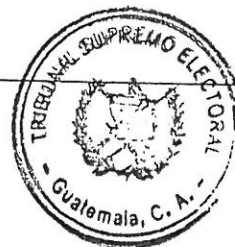




Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1456-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1927-10-2011, de fecha 18 de octubre de 2011, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rectifiquen en los listados respectivos los Acuerdos Nos. 1063-2011, 1112-2011, 1115-2011 y 1131, en el sentido que los nombres correctos de las personas que se autorizó contratar como Auxiliares Operativos de la Dirección de Informática, son EDY ORLANDO DE LA CRUZ MORALES, HÉCTOR EDUARDO MEJIA AJPACA, ZULEJMAN ALEXSANDER JUÁREZ ROSALES, CLAUDIA CAYETANA ASCUC RUCHE y EDUARDO RENÉ NAVARRO VELÁSQUEZ, respectivamente y no como lo solicitó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acuerdo No. 1063-2011, de fecha 16 de agosto del año en curso, en el sentido que el nombre correcto de las personas que se autorizó contratar como Auxiliares Operativos de la Dirección de Informática, plazas Nos. E 2156 y E 2153, con funciones en los municipios Guanagazapa y La Gomera del departamento de Escuintla, son EDY ORLANDO DE LA CRUZ MORALES y HÉCTOR EDUARDO MEJIA AJPACA, respectivamente;

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Acuerdo No. 1112-2011, de fecha 24 de agosto del año en curso, en el sentido que el nombre correcto de la persona que se autorizó contratar como Auxiliar Operativo de la Dirección de Informática, plaza No. E 2687, con funciones en el municipio de San Miguel Panán del departamento de Suchitepéquez, es ZULEJMAN ALEXSANDER JUÁREZ ROSALES;

ARTÍCULO 3º: Rectificar el Acuerdo No. 1115-2011, de fecha 24 de agosto del año en curso, en el sentido que el nombre correcto de la persona que se autorizó contratar como Auxiliar Operativo de la Dirección de Informática, plaza No. E 1854, con funciones en el departamento de Guatemala, es CLAUDIA CAYETANA ASCUC RUCHE;

ARTÍCULO 4º: Rectificar el Acuerdo No. 1131-2011, de fecha 24 de agosto del año en curso, en el sentido que el nombre correcto de la persona que se autorizó contratar como Auxiliar Operativo de la Dirección de Informática, plaza No. E 2599, con funciones en el municipio de Génova del departamento de Quetzaltenango, es EDUARDO RENÉ NAVARRO VELÁSQUEZ;

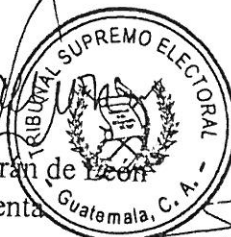
ARTÍCULO 5º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de octubre de dos mil once.



COMUNIQUESE *Tribunal Supremo Electoral*

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

